



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR

DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Servicio
OBJETO: SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICIO ADMINISTRACION Y ESCALERAS DE EDIFICIO DE PVE
Solicitud: 35225
Presupuesto de Licitación (IVA incluido) . 16.335,00 € IVA tipo 21 % Presupuesto Neto (sin IVA) 13.500,00 € <i>Este presupuesto neto no puede ser superado por la oferta del licitador.</i>

1. ANTECEDENTES

Debido al paso del tiempo y a unas intervenciones en el sistema de aire acondicionado, se ha producido un deterioro de la pintura y se crea la necesidad de pintar la escalera del edificio de PVE y todo el edificio de administracion exceptuando techos.

El objeto por tanto de la contratación del servicio de pintura de estos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Por un lado, la justificación viene dada por la insuficiencia de medios

Dado que el personal y medios de los que dispone no son suficientes para atender la demanda que en este sentido se plantea y dado que la prestación de la cual es objeto este contrato no justifica a nuestro entender la necesidad de una ampliación por parte de Tersa de los medios personales i materiales de que se disponen.

Justificación de la no alteración del objeto del contrato y del procedimiento de adjudicación

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, corresponde al órgano de contratación informar que en el expediente de referencia no se altera el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y que no tiene como finalidad evitar los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

Una vez analizado el expediente de referencia se concluye que en el mismo no se ha producido ninguna alteración del objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos previstos a realizar son los siguientes:

EDIFICIO DE ADMINISTRACION:

Zonas a pintar: Recepción - 2ª planta - 3ª planta - 4ª planta - 5ª planta y hueco de escaleras.

- Preparación y pintado de paredes de oficinas y hueco de escaleras del edificio:
 - Protección del suelo y otros elementos estáticos con cartón.
 - Enmasillar aquellas imperfecciones más apreciables, tales como golpes, fisuras, etc.
 - Aplicación de pintura acrílica de gran calidad lavable.
 - Limpieza y adecuación de la zona de trabajo una vez finalizado la estancia pintada.

- Preparación y pintado de puertas de paso, de contadores en el hueco de escaleras y puertas cortafuegos. (todas por ambas caras)
 - Protección del suelo y otros elementos estáticos con cartón.
 - Inicio de los trabajos de saneamiento mediante lijado manual de la superficie a fin de matizar y sanear el soporte.
 - Aplicación de una capa general de esmalte satinado a rodillo de microfibras en obra
 - Limpieza de la zona de trabajo en cada momento.

Pintado de paramentos verticales en las zonas descritas. Dentro del alcance se contempla mover todos los muebles que puedan tener paredes a pintar de manera que no quede ninguna con el color anterior. **Los metros cuadrados aproximados de todas las plantas a pintar son 1.249 m².**

Color: En edificio oficinas la pintura denominada como "GRIS TERSA". Es pintura Silart, y en la tabla de colores LCS, la referencia de la pintura es 3005-G20Y. (A terminar de definir una vez adjudicado el servicio para que se el más parecido al existente).

Pintado de **puertas peatonales de madera**, pintado por las dos caras, con esmalte sintético. Las medidas de las puertas son 2,1m de altura por 0.9m de ancho.

Total, aproximado en metros a pintar 42 uds.

Color: Blanco satinado. (Color existente actualmente)

El adjudicatario una vez terminados los trabajos deberá dejar en perfecto estado de limpieza las zonas pintadas.

ESCALERAS DE EDIFICIO DE PVE

Pintado con pintura plástica lavable de zócalo a 1m aproximadamente de altura, en color gris satinado (se definirá el color con el adjudicatario).

Pintado del resto de paredes hasta techo con pintura blanca satinado mate.

Un aspecto para tener en cuenta en este edificio es que en el tramo final hay un trozo de pared de aproximadamente 4,5 mts. de alto. El precio se contemplará con todos los medios auxiliares necesarios para su ejecución, a través de escaleras de seguridad, palos extensibles para rodillos, etc.



La superficie estimada a pintar de esta zona son unos 522 m2 aproximadamente.

Aspectos a tener en cuenta

Se contempla también una partida alzada fija y no ofertable de 1.300 € para posibles trabajos no contemplados en la especificación inicial, los costes a facturar contra esta partida siempre serán a justificar y previamente tendrán que estar acordados con la propiedad.

El pintado de la parte final de las escaleras del edificio PVE, se ha contemplado a través de escaleras de seguridad, palos extensibles para rodillos, etc.

Los trabajos se deberán valorar teniendo en cuenta que se podrán realizar de lunes a sábado:

Edificio de oficinas – horario a convenir con el responsable del contrato.

Escaleras edificio PVE - horario a convenir con el responsable del contrato.

En el momento de inicio del servicio el responsable de servicios generales de Tersa coordinará los horarios definitivos por planta con el adjudicatario.

La oferta se deberá presentar con la siguiente referencia: Solicitud de compra número **TE35225**.

El precio debe contemplar todas las partidas mencionadas. No se admitirán derramas posteriores a la adjudicación de este servicio sin la aprobación previa del responsable de TERSA.

Se deberá indicar el tiempo aproximado de realización de los trabajos desde su inicio.

Se realizará a poder ser primero el pintado del edificio de oficinas y segundo las escaleras edificio PVE.

En caso de requerir de visita a las instalaciones se pedirá por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: logistica@tersa.cat.

El día máximo para solicitar dicha visita será el día **14/07/2022**. Las visitas siempre serán en horario de mañana. De 09:00 a 13.30 h.

Otros Aspectos a tener en cuenta PRL

Se dará cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL, de tanto en tanto), L31/1995, y a toda la legislación y normativa que se derive que se apliquen a las obras descritas en este pliego de condiciones, con especial atención y consideración a aquellas tareas que puedan generar riesgos graves o muy graves. En concreto, la sobre la protección de los trabajadores de los riesgos de caída por trabajo temporal en altura (RD 2177/2004), el trabajo con riesgo eléctrico (RD 614/2001), etc.

Asimismo, también se cumplirá el artículo 24 de la LPRL y el RD 174/2004 sobre la coordinación de actividades empresariales (CAE, en adelante) mediante el intercambio de la información y documentación correspondientes a la plataforma de coordinación eGestiona del Grupo TERSA. Deberá facilitar:

1. Evaluación específica de riesgos de los puestos de trabajo y tareas que intervienen en el trabajo descrito en esta especificación.
2. Planificación de la actividad preventiva (este documento se puede adjuntar al informe de evaluación de riesgos).
3. Registro de información sobre riesgos laborales (art. 18 LPRL).



4. Inscripción de PRL de formación específica del puesto de trabajo (art. 19 y art.20 LPRL)
5. Inscripción de formación relacionada con el Covid19 (esta puede estar contenida en la formación previa, siempre que haya constancia de la misma en el documento de inscripción).
6. Inscripción de formación específica en caso de que el trabajador realice:
 1. Trabajo temporal en cotas (8h de duración, mínimo).
 2. Trabajar con plataformas móviles de elevación para personas (duración 6h, mínimo).
 3. Trabajos relacionados con el riesgo eléctrico.
 4. Trabajar con carretillas elevadoras, vehículos pesados, etc.
 5. Otras formaciones específicas que se requieran en función de las tareas a realizar.
7. Designación de recurso preventivo con la correspondiente, como mínimo, formación de nivel básico en PRL, en caso de que los trabajadores realicen tareas que hagan necesaria la presencia y vigilancia de un recurso preventivo: trabajo en alzada, trabajos con riesgo eléctrico, trabajos de elevación de elementos pesados o muy pesados, trabajos en caliente (soldadura), etc.
8. Autorización de uso de herramientas, equipos y maquinaria de trabajo.
9. Registro de entrega de EPIS.

NOTA: Es imprescindible que el casco protector tenga un barbo de anclaje de cuatro puntos en aquellas tareas en que se requiera (trabajo en altura, tareas con posibilidad de caída de objetos, etc.)

1. Ajuste médico
2. Otra documentación (plan de prevención, contrato SPA, licencia de conducción o específica, contrato mutuo, certificado vigente de pago de la Seguridad Social, TC1, TC2, etc.)

En cuanto a aquellas obras a realizar que se consideren obras, lo dispuesto en el RD 1627/97 en obras de seguridad y salud en obras será conforme a lo establecido en el RD 1627/97. En concreto, hay que tener en cuenta el objetivo de:

1. Acreditación OER.
2. Formación específica en el ámbito del PRL según el Acuerdo Sectorial de la Construcción.
3. Nombramiento formal de personal con funciones preventivas de recursos.
4. Plan de seguridad.
5. Inauguración del centro de trabajo.
6. Libro de subcontratación.
7. Libro de incidencias.
8. Otra documentación sobre prevención de riesgos laborales relacionada con las obras a realizar.

En referencia al uso de maquinaria de trabajo, si es necesario (plataforma elevadora, camión para el transporte de material, etc.), será necesario aportar la siguiente documentación para que pueda acceder al centro de trabajo correspondiente:

1. Hoja
2. Manual de instrucciones
3. Marcaje CE
4. Libro de mantenimiento / Revisiones periódicas
5. Propiedad o alquiler de maquinaria
6. Otra documentación (ITV, certificado de empadronamiento, seguro, tarjeta de transporte, póliza de responsabilidad civil, etc.)

En referencia al uso de productos químicos (pinturas, adhesivos, etc.), se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Fitxes de seguretat per a productes i productes químics utilitzats durant el servei.



Todos los trabajadores dispondrán de la ropa de trabajo adecuada y los medios de protección y seguridad, según se determine en la evaluación de riesgos correspondiente. Se homologarán los equipos de protección individual (EPI) y en buen estado para que el personal de trabajo lleve a cabo su labor en condiciones correctas de seguridad y salud. Además, deberán disponer de los medios y material de señalización necesarios (conos, vallas, etc.).

Todos los equipos de trabajo y maquinaria deben tener el marcado CE y estar en buen estado. Asimismo, los trabajadores deberán tener o tener acceso, en cualquier momento, a los manuales de instrucciones de los equipos y maquinaria a utilizar y a las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

La documentación solicitada por el departamento de PRL del Grupo TERSA en referencia a la coordinación de actividades empresariales debe comunicarse periódicamente, así como toda la documentación que el Departamento de PRL considere necesaria para determinar que las obras contratadas se ejecutarán en condiciones de seguridad y salud.

Los siguientes incumplimientos serán motivo de sanción o extinción del contrato:

1. Incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la Legislación y normativa que se derive y se aplica a las tareas contratadas.
2. No disponer y/o no utilizar los equipos de protección individual y los medios de seguridad necesarios para la realización de las tareas contratadas. También será motivo de penalización que tanto los epi's, los equipos de trabajo y la maquinaria no se encuentran en buen estado, revelando una falta de seguridad durante el trabajo.
3. Imprudencia en el acto de servicio que implique un riesgo de accidente para el propio trabajador o para terceros presentes en el puesto de trabajo. También incumplir la normativa interna de seguridad del Grupo TERSA.
4. Incumplir todo lo descrito en las especificaciones técnicas.

Este apartado es de obligado cumplimiento, previo a iniciar los trabajos el adjudicatario deberá estar con toda la documentación en verde dentro de la plataforma Gestiona de Tersa.

4. LUGAR DE REALIZACION DE LA PRESTACION

El servicio se deberá realizar en las instalaciones:

TRACTAMENT I SELECCIO SE RESIDUS, S.A.
Avda. Eduard Maristany, 44
08930 Sant Adrià de Besòs

5. INICIO DE LAS PRESTACIONES Y PLAZO DE EJECUCION

El servicio se ha de realizar a partir de la segunda semana del mes de agosto de 2022 y como plazo máximo de finalización se fija mediados de Septiembre.



6. CRITERIOS DE ADJUDIUCACION

El criterio de adjudicación será el precio.

De acuerdo con la base de ejecución vigesimosexta del presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Barcelona los contratos menores con concurrencia que se publiquen en el perfil del contratante tendrán como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

Se establece una fórmula básica de utilización general que permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio. La fórmula que se propone es la siguiente:

$$\frac{\text{Importe total máximo de licitación} - \text{oferta}}{\text{Importe total máximo de licitación} - \text{oferta más económica}} \times \text{Puntos máximos} = \text{Puntuación resultante}$$

Importe total máximo de licitación - oferta más económica

7. RESPONSABLE DEL CONTRACTO

Se designa como responsable del contrato a la siguiente persona:

Miguel Angel Silgüe
Responsable de Serveis Generals.

8. SELECCION DEL PROVEEDOR

Considerando la naturaleza de la prestación es adecuado solicitar oferta ajustada a precios de mercado a las oficinas técnicas en formato de publicado con publicidad (abierto).

9. ENVIO DE OFERTAS

El licitador deberá enviar las ofertas mediante el portal de contratación:

(<https://licitacions.bcn.cat/>).

No se admitirá ninguna otra forma de envío o entrega de la oferta.

La oferta se deberá rellenar según el modelo de presentación de oferta que se adjunta. La oferta deberá estar debidamente firmada por la empresa licitadora.

La fecha de presentación de las ofertas será de **10 días** hábiles desde la fecha de envío de la petición de las ofertas.

10. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se notificará al interesado y se publicará de forma agregada en el Perfil del Contratante de acuerdo con aquello previsto en el artículo 63.4 de la LCSP.

En la oferta se tendrá que indicar el mail de contacto donde pasar el pedido de compra correspondiente.



11.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Antes del inicio de los trabajos será necesario aportar toda la documentación que desde nuestro departamento de prevención de Riesgos laborales se les requiera. El hecho de no disponer de dicha documentación supondrá no poder acceder a realizar los trabajos en la planta.

Sant Adrià de Besos, a 07 de Julio del 2022.

Jordi Mora
Director Logística